



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 018-2016

(12 3 NOV 2016)

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2016 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. DG 383-2016 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de diciembre 1º de 2011, Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto número 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional." y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina." La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas....."

Que con el oficio No. 2-2016-043817 de fecha 21 de noviembre de 2016, expedido por el doctor Fernando Jiménez Rodríguez, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; comunica que aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto No. 2550 de 2015, contenidas en la Resolución No. DG 383-2016 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2016" por valor de \$483 millones financiados con recursos de la Nación.

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1º dice: "Objeto. Adoptar el

Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales"; y el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarios del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

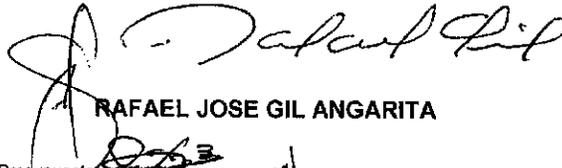
ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal de lo aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en la Resolución No. DG 383-2016 "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la Vigencia Fiscal de 2016" por valor de \$483 millones financiados con recursos de la Nación, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CREDITO
A						FUNCIONAMIENTO	Nación	10	483.000.000
A	1					GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	483.000.000
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	Nación	10	313.380.002
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Nación	10	223.380.002
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	Nación	10	153.380.002
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	Nación	10	70.000.000
A	1	0	1	5		OTROS	Nación	10	90.000.000
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	Nación	10	5.000.000
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	Nación	10	15.000.000
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	50.000.000
A	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	Nación	10	5.000.000
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	Nación	10	15.000.000
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	10	62.619.998
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	Nación	10	62.619.998
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	107.000.000
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	Nación	10	36.000.000
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	Nación	10	20.000.000
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Nación	10	16.000.000
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	Nación	10	71.000.000
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Nación	10	38.000.000
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	Nación	10	30.000.000
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	Nación	10	3.000.000
TOTAL									483.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 3 NOV 2016**



RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Presupuesto
Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Lucelly Mora Arias - Secretaria General

